



CONSEJO DIRECTIVO DEL IDIGER
ACTA No.4 de 2023
SESION ORDINARIA

FEHA: 6 de octubre 2023
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: SESION GOOGLE MEET meet.google.com/azv-fhvc-xks

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaría Distrital del Ambiente	Secretaría Distrital del Ambiente	X		
Nadya Milena Rangél	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Juan Mauricio Ramírez Ortiz	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Gabriel Felipe Angarita Serrano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
José Octavio López Gallego	Subdirector de gestión del riesgo, Emergencias y Desastres	Secretaría Distrital de Salud	X		Delegado
Luis Gustavo Fierro Maya	Director de Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegado

SECRETARIA TECNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático

Convocatoria: La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico a cada entidad gescobar@idiger.gov.co

ORDEN DEL DIA

1. Verificación quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Verificación quórum

En la sesión del Consejo Directivo realizado mediante Google Meet, se observa que siendo las 10:00 am del 6/10/2023 registraron participación la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo a la sesión convocada confirmado quorum completo.

2. Aprobación del Orden del Día

El Ingeniero Guillermo Escobar Castro, en su calidad de Secretario Técnico presenta el orden del día a los integrantes del Consejo y pone a consideración la aprobación de mismo, el cual es aprobado de manera unánime por los integrantes del Consejo Directivo según los registros del correo electrónico 6/10/2023.

3. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024

En este punto de la agenda, el Secretario Técnico informa el valor de la cuota total asignada al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER como a continuación se presenta:

Rubro	Recursos Distrito Cuota Total Asignada 2024
Gastos de Personal	\$ 25.759.699.000
Adquisición Bienes y Servicios	\$ 2.377.201.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.100.000
Total Funcionamiento	\$ 28.139.000.000
Inversión Directa	\$ 21.355.446.000
Total Inversión	\$ 22.209.000.000
TOTAL	\$ 50.348.000.000

En total al IDIGER le fueron asignados para 2024 cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro millones de pesos (\$50'384.000.000)

Así mismo, el Ingeniero Guillermo Escobar presenta los soportes requeridos para aprobación como los son:

- El Documento POAI 2024 en el cual se observa el cargo de la inversión directa
- El documento de asignación del presupuesto 2024 de la Secretaria Distrital de Hacienda con radicado IDIGER 2023ER22303 del 02/10/2023 y radicado SDH 2023EE37932001 del 28/09/2023.

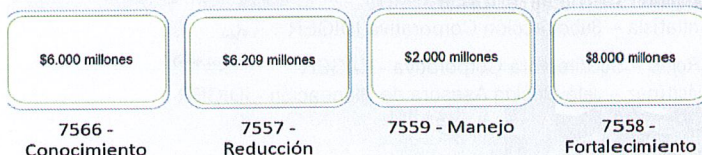
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES

FUNCIONAMIENTO	\$28.139.000.000
Gastos de Personal	\$25.759.699.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.377.201.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$2.100.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$22.209.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$50.348.000.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

Así mismo, el Señor Director y Secretario Técnico del Consejo Directivo Ingeniero Guillermo Escobar Castro presenta para aprobación de los miembros del Consejo Directivo la distribución de la cuota global del gasto del rubro de inversión así:

Distribución Presupuesto de Inversión 2024



Se proponen los valores asignados para cada proyecto de inversión:

- \$6.000 millones para el Proyecto de Inversión Conocimiento Proyecto Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático.
- \$6.209 millones doscientos nueve mil pesos para el Proyecto de Inversión de Reducción del Riesgos y Adaptación al Cambio Climático.
- \$2.000 millones para el Proyecto de Inversión para el Manejo de Emergencias y Desastres.

- \$8.000 millones para el Proyecto de Inversión Fortalecimiento y Modernización Institucional

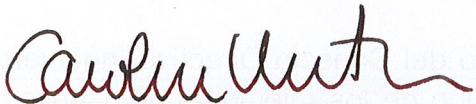
el Señor Director y Secretario Técnico del Consejo Directivo Ingeniero Guillermo Escobar Castro somete a votación la aprobación del Presupuesto de Inversión 2024 a los miembros del Consejo Directivo y por unanimidad fue aprobado.

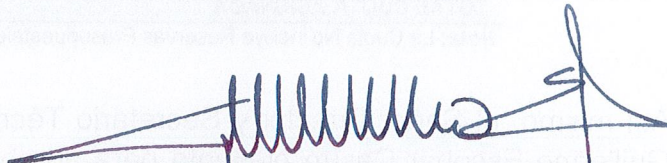
4. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios por parte de los integrantes del Consejo Directivo en la sesión.

La presentación adjunta hace parte integral de la presente acta.

En constancia firman,


Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria Distrital del Ambiente
PRESIDENTE


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director general del IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos: Delegaciones y presentación soporte de la sesión

Proyecto: Pilar Echeverría – Contratista – Subdirección Corporativa IDIGER

Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa - IDIGER

Nelson Jairo Rincón Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación - IDIGER



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 28.09.2023 15:57:49
Al Contestar Cite este Nr: 2023EE379322Q1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO / GUILLERMO ESCOBAR CASTRO / GUILLERMO
ASUNTO: Cuota Global de Gasto 2024
OBS: Anexo: Uri (1) archivo pdf



Bogotá D. C.,

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Diagonal 47 No. 77A-09 IN 11
Nit 800.154.275-1
gescobar@idiger.gov.co
radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Cuota Global de Gasto 2024

Respetado Doctor Escobar:

En cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 27 de septiembre de 2023 en sesión de CONFIS Distrital, la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2024, por la suma de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.348.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$28.139.000.000
Gastos de Personal	\$25.759.699.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$2.377.201.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$2.100.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$22.209.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$50.348.000.000

Nota: La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

La Cuota Global de Gasto fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS en sesión del 27 de septiembre de 2023, en el marco del Plan de Desarrollo vigente y la disponibilidad de recursos.

Es importante mencionar que, dentro del ejercicio de programación presupuestal para la vigencia 2023, a nivel agregado se contaba con un cupo de crédito de 4,6 billones de pesos y para 2024 se tienen proyectados recursos por 1,5 billones de pesos, lo que representa un agotamiento por más de 3,0 billones de pesos. A pesar de esta importante reducción, a través de recursos ordinarios (como recursos del balance proyectados para 2023) se mitigó

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Respetado Doctor Escobar,

En cumplimiento del Artículo 22 del Decreto 141 de 1989, Estado Civil de la Propuesta Presupal y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 27 de septiembre de 2023 en sesión de CONRIG, la Secretaría Distrital de Hacienda comunico a la Global de Gasto relativa asignada a la entidad su cargo para la vigencia fiscal del 2024, por la suma de CINCUENTA MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO PESOS MCTE (\$50.348.000), conforme al siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	
Gastos de Personal	
Asignación de Honorarios	
Gastos por honorarios por las contribuciones, multas	
Asignación a honorarios de honor	
INVERSIÓN DIRECTA	
Fondo de Inversión	
Nota: La Cuota no incluye Reservas Propuestas en P. de G. y C. de G.	

La Cuota Global de Gasto, los asignados con base en los planes financieros de la Administración Central, para el Año Financiero y Ejercicio 2024, se asigna a la Global de Gasto en sesión del 27 de septiembre de 2023, en el marco del artículo 22 del Decreto 141 de 1989.

La asignación nacional que, dentro del ejercicio de programación presupuestal, se asigna a la Global de Gasto, se realiza con un monto de \$ 4 millones de pesos y más de \$ 4 millones de pesos por \$ 1.1 millones de pesos, lo que representa un monto de \$ 4 millones de pesos. A pesar de este monto reducido, a través de los recursos del sistema de gestión de recursos (SGR) se han

el impacto del agotamiento de esta fuente, lo que permitió que la inversión se reduzca en 2024 sólo un 5%. De esta manera, los recursos del presupuesto 2024 deben permitir que se culminen los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024.

De acuerdo con el valor asignado, se solicita hacer la programación del gasto **garantizando la operación de la entidad para toda la anualidad y la financiación de las vigencias futuras aprobadas**, teniendo en cuenta las fuentes de financiamiento (fondos) utilizados en la solicitud y los montos a girar a precios corrientes.

La cuota para inversión constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2024 como herramienta para cumplir los retos de ciudad que contribuyen a lograr las metas del PDD, por tanto la entidad en atención a las prioridades establecidas por la Alcaldesa Mayor y las mesas integrales de gasto realizadas con los diferentes sectores, deberá hacer la programación del gasto necesario en cada rubro de inversión, propendiendo por el cierre de las metas faltantes del actual Plan de Desarrollo, la terminación de las obras de infraestructura en curso, la continuidad de los programas estratégicos que emprendió esta administración y la garantía de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado para atender las necesidades de cuidado de manera corresponsable entre los sectores de la Administración Distrital.

Es fundamental la gestión de recursos del nivel nacional para proyectos estratégicos relacionados con la atención integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, transporte público, atención a la población migrante, entre otros proyectos que se puedan presentar ante las respectivas entidades nacionales, de tal manera que el apoyo financiero ofrecido por la Nación fortalezca los recursos del Distrito. Así mismo, las entidades distritales deberán diseñar estrategias para gestionar recursos del Sistema General de Regalías – SGR mediante la presentación de proyectos de Ciencia y Tecnología, Paz y Ambiente entre otros, en el marco de la Ley 2056 de 2020¹.

Con respecto a los recursos asignados para funcionamiento, se debe tener en cuenta que:

- ✓ La proyección de incremento salarial para el 2024, tiene en cuenta la inflación estimada para el cierre de 2023 más el incremento adicional pactado para los empleados públicos del Distrito Capital en el Acuerdo Laboral Colectivo 2023 (1,8% para Nivel Asistencial, Técnico y Profesional y 1,4% para nivel Directivo y Asesor).
- ✓ El rubro de adquisición de bienes y servicios debe guardar criterios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, estableciendo controles para la planeación y la ejecución del gasto sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de optimización y control del gasto para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo

¹ Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

719 de 2018², el Decreto 492 de 2019³, la Circular Conjunta No. 004 del 7 de julio de 2022⁴ y las indicaciones de la Directiva 001 de 2023⁵.

- ✓ Para optimizar los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales se debe dar cumplimiento al artículo 9 del Decreto Distrital 492 de 2019, siguiendo los lineamientos de la oferta del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD. Las entidades que tengan convenios vigentes a la expedición del Decreto para la operación de este tipo de fondos (fuentes) deberán ejecutar los saldos acumulados y no podrán provisionar nuevos recursos.
- ✓ Las apropiaciones de los rubros de “Servicios de Seguros”, “Servicios financieros y servicios conexos”, “Servicios Públicos”, “Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información” y “Servicios administrativos del Gobierno”, e “Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas”, “Indemnización de vacaciones”, no podrán contrahacerse durante la ejecución.

Se deben priorizar los recursos para las sentencias que cuenten con fallos judiciales o en su defecto estén calificados con alta probabilidad de exigencia en 2024. Lo anterior se debe programar en el rubro de “Sentencias”.

Para establecer las POSPRES (rubro) a utilizar en la programación, se debe tener en cuenta el objeto o la finalidad del gasto a realizar. Las POSPRES que se identifican con NCP (No clasificado previamente) se deben emplear ÚNICAMENTE cuando en el catálogo de clasificación presupuestal NO exista la cuenta que identifique adecuadamente el gasto. Igualmente, no se deben utilizar estas POSPRES como cuenta agrupadora para ejecutar recursos que puedan desagregarse en otras cuentas del catálogo de clasificación presupuestal.

Se deberán priorizar los recursos necesarios para adelantar las acciones y gestiones requeridas en la ejecución de las políticas públicas definidas normativamente y para los Trazadores Presupuestales implementados de: Equidad de Género, Jóvenes, Cultura Ciudadana, Población en condición de Discapacidad, Construcción de Paz y Grupos Étnicos. (Artículo 37 del Plan de Desarrollo Distrital).

Las entidades encargadas de realizar acciones de prevención y mitigación de riesgos deberán priorizar dentro del presupuesto 2024, los recursos necesarios para la gestión integral de riesgos, de acuerdo con su misión y responsabilidad en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá. Así mismo, deberán orientar los recursos con el fin de disponer de mecanismos óptimos para identificar, enfrentar los riesgos y efectuar las acciones preventivas necesarias para evitar y reducir el daño.

² Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en la Entidades del Orden Distrital.

³ Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

⁴ Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

⁵ Lineamientos de Política Presupuestal 2024

La información de la Inversión debe ser registrada en el Sistema BOGDATA de acuerdo con las instrucciones compiladas en la Circular Externa No. SDH-000004 del 15 de junio de 2023, empleando las POSPRES (rubro) que identifiquen adecuadamente el tipo de gasto a realizar por la entidad, tomando para ello la versión disponible del Plan de Cuentas publicado en la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Hacienda www.haciendabogota.gov.co. Igualmente, los gastos de inversión deben programarse sobre los nuevos elementos PEP creados a partir de la REFORMULACIÓN de los Productos, Metas y Resultados – PMR.

El Anteproyecto de Presupuesto elaborado con base en la cuota global de gasto asignada, debe remitirse a más tardar el 9 de octubre a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Planeación de la Inversión, a través de radicación virtual en los buzones radicacionhaciendabogota@shd.gov.co y servicioalciudadanogel@sdp.gov.co respectivamente, anexando la siguiente información:

- ✓ Procesos de Contratación en Curso-PCC con la respectiva justificación técnica, detallando el cronograma de contratación, la fecha estimada de adjudicación de cada proceso, pospre (rubro), programa, detalle de fondos y elemento PEP, e identificados como un recurso del balance. Se debe adjuntar copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal–CDP y del acto de apertura del proceso de selección establecido en el Estatuto General de Contratación o una certificación de la Junta o Comité de Contratación que declare la apertura del proceso de selección y soporte el estado actual del proceso contractual.
- ✓ Relación de Pasivos Exigibles cuya fuente de financiación sea de recursos administrados o de destinación específica (exceptuando los recursos del Sistema General de Participaciones y del cupo de endeudamiento), con la respectiva justificación técnica, legal y financiera y el detalle del fondo (fuente).
- ✓ Plan de Austeridad del Gasto de Funcionamiento para la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta No. 004 del 7 de julio de 2022.
- ✓ Informe ejecución del Plan de Austeridad del Gasto 2023, con corte a 30 de septiembre, con las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público, en donde se evidencie los ahorros en términos presupuestales de conformidad con el Decreto Distrital 492⁶ de 2019 y la Circular Conjunta No. 004 del 7 de julio de 2022⁷.
- ✓ Informe de ejecución presupuestal en atención a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y Juventud, con corte a 31 de diciembre de 2022, ejecución a 30 de septiembre de 2023, proyección de ejecución a 31 de diciembre de 2023 y programación presupuestal 2024, en el formato establecido por la SDH, acompañado de un documento en el que se indique los logros alcanzados en la presente vigencia y las principales inversiones a realizar el próximo año.

⁶ Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

⁷ Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general

Se anexa la cuota global de gasto detallada por fondos (fuentes). De existir alguna modificación a la presente cuota global de gasto será informado oportunamente.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: 1 Archivo PDF

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Yesid Parra Vera	Subsecretario Técnico Director Distrital de Presupuesto	
Revisado por:	Jimmy Alexis Rodríguez Rojas Luz Helena Rodríguez González Omar Aldemar Pedraza Rodríguez	Subdirector de Finanzas Distritales Subdirectora de Desarrollo Social Profesional especializado Subdirección de Desarrollo Social	
Proyectado por:	María Luisa Rubio Yepes	Profesional especializado Subdirección de Desarrollo Social	MLRY

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN - 2024
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AGREGADOS
0203-01-INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
UNIDAD EJECUTORA 01

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) Recursos del Distrito	(1) Recursos del Distrito	(3) Recursos Administrados	(3) Recursos Administrados
		1-100-F001-VA- Recursos distrito	TOTAL	3-200-F002-RB- Administrados de libre destinación	TOTAL
GASTOS	50.348.000.000	50.066.534.000	50.066.534.000	281.466.000	281.466.000
Funcionamiento	28.139.000.000	28.139.000.000	28.139.000.000		
Gastos de personal	25.759.699.000	25.759.699.000	25.759.699.000		
Adquisición de bienes y servicios	2.377.201.000	2.377.201.000	2.377.201.000		
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.100.000	2.100.000	2.100.000		
INVERSION	22.209.000.000	21.927.534.000	21.927.534.000	281.466.000	281.466.000
DIRECTA	22.209.000.000	21.927.534.000	21.927.534.000	281.466.000	281.466.000
TOTAL DETALLE FUENTE	50.348.000.000	50.066.534.000	50.066.534.000	281.466.000	281.466.000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO
PROGRAMACIÓN - 2024
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN AGREGADOS
0203-01-INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
UNIDAD EJECUTORA 01

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) Recursos del Distrito		(3) Recursos Administrados	
		1-100-F001-VA- Recursos distrito	TOTAL	3-200-F002-RB- Administrados de libre destinación	TOTAL
GASTOS	50.348.000.000	50.066.534.000	50.066.534.000	281.466.000	281.466.000
Funcionamiento	28.139.000.000	28.139.000.000	28.139.000.000		
Gastos de personal	25.759.699.000	25.759.699.000	25.759.699.000		
Adquisición de bienes y servicios	2.377.201.000	2.377.201.000	2.377.201.000		
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.100.000	2.100.000	2.100.000		
INVERSION	22.209.000.000	21.927.534.000	21.927.534.000	281.466.000	281.466.000
DIRECTA	22.209.000.000	21.927.534.000	21.927.534.000	281.466.000	281.466.000
TOTAL DETALLE FUENTE	50.348.000.000	50.066.534.000	50.066.534.000	281.466.000	281.466.000

Fuente: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto

1. The following information is for the year ended 31/12/2019.

2. The following information is for the year ended 31/12/2019.

3. The following information is for the year ended 31/12/2019.

4. The following information is for the year ended 31/12/2019.

5. The following information is for the year ended 31/12/2019.

6. The following information is for the year ended 31/12/2019.

7. The following information is for the year ended 31/12/2019.

8. The following information is for the year ended 31/12/2019.

9. The following information is for the year ended 31/12/2019.

10. The following information is for the year ended 31/12/2019.

11. The following information is for the year ended 31/12/2019.

12. The following information is for the year ended 31/12/2019.

13. The following information is for the year ended 31/12/2019.

14. The following information is for the year ended 31/12/2019.

15. The following information is for the year ended 31/12/2019.

16. The following information is for the year ended 31/12/2019.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024

Pesos

02. DETALLE POR ENTIDAD Y SUS PROYECTOS

Entidad \ Propósito \ Programa General \ Proyecto		Monto
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático		
02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática		8,209,000,000
29 Asentamientos y entornos protectores		6,209,000,000
7557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	6,209,000,000
30 Eficiencia en la atención de emergencias		2,000,000,000
7559	Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	2,000,000,000
05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente		14,000,000,000
53 Información para la toma de decisiones		6,000,000,000
7566	Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	6,000,000,000
56 Gestión Pública Efectiva		8,000,000,000
7558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	8,000,000,000
Total		IDIGER 22,209,000,000

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024

El presente Plan Operativo Anual de Inversiones 2024

Elaborado por:

Elaborado por: [Nombre y Apellido]

El presente Plan Operativo Anual de Inversiones 2024

Elaborado por:

Elaborado por: [Nombre y Apellido]

Código		Descripción		Monto	
01	01.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
02	02.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
03	03.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000
04	04.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
05	05.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
06	06.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
07	07.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	7.000.000.000	7.000.000.000	7.000.000.000
08	08.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000
09	09.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	9.000.000.000	9.000.000.000	9.000.000.000
10	10.01	Proyecto de inversión para la construcción de la infraestructura de transporte público en la zona urbana de la ciudad de Bogotá.	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000
Total			50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000

Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2023

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director
 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
 Diagonal 47 No. 77 A 09 Interior 11 Bodega San Cayetano
 Bogotá

Radicado: IDIGER 32023EE20792, SDP 1-2023-76982 y anexos
 Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10º del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el periodo 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	
Programa General	53	Información para la toma de decisiones	
Proyecto de inversión	7566	Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá (Bogdata O23011605530000007566)	440.000.000
Total contracréditos			440.000.000

Créditos

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	2	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	
Programa General	29	Asentamientos y entornos protectores	
Proyecto de inversión	7557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá(Bogdata O23011602290000007557)	20.000.000
Programa General	30	Eficiencia en la atención de emergencias	

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
 pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
 Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.*

Proyecto de inversión	7559	Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá (Bogdata O23011602300000007559)	20.000.000
Propósito	5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	
Programa General	56	Gestión Pública Efectiva	
Proyecto de inversión	7558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá (Bogdata O23011605560000007558)	400.000.000
Total créditos			440.000.000

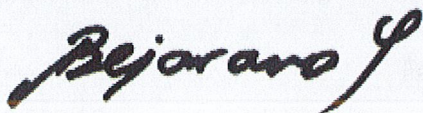
De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

La entidad da alcance por correo electrónico del 20231017 adjuntado los documentos de formulación de los proyectos de inversión objeto del traslado presupuestal.

Cordial saludo,



Pedro Antonio Bejarano Silva
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Yesid Parra Vera, yparra@shd.gov.co, Director Distrital de Presupuesto, Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 - 90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-112622 No. Radicado Inicial: 1-2023-76982
No. Proceso: 2268671 Fecha: 2023-10-20 13:59
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD
Elaboró: Angélica Leonor Cifuentes Páez, Profesional especializado, DDPSIPD

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la Línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

1. This document is classified "Secret" because it contains information that is so classified.

2. This document is classified "Secret" because it contains information that is so classified.



3. This document is classified "Secret" because it contains information that is so classified.



Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER
Dirección:	Diagonal 47 77 A 09 Int 1110 gescobar@idiger.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	No. Radicación SDH	2023ER407737O1 2023-10-24
	4000030758	No. Oficio Entidad	2023EE21824 2023-10-24

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. La entidad cuenta con saldo a contracreditar debido a que los recursos requeridos para la adquisición e instalación de equipos y elementos que potencien la red y monitoreo meteorológico, no serán utilizados en la presente vigencia porque el proceso fue declarado desierto y dados los tiempos de contratación, no será posible su ejecución. Requiere los recursos para la culminación de las obra de mitigación, el pago de sentencias, la contratación de personal necesario para la ejecución de las metas de los proyectos y garantizar el manejo de emergencias, calamidades o desastres.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0203-01-INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	440.000.000
O23	INVERSION	440.000.000
O2301	DIRECTA	440.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	440.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	440.000.000
O2301160553	Información para la toma de decisiones	440.000.000
O23011605530000007566	Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	440.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		440.000.000

0203-01-INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	440.000.000

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER - 0203-01 VALOR TOTAL \$440.000.000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O23	INVERSIÓN	440.000.000
O2301	DIRECTA	440.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	440.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	40.000.000
O2301160229	Asentamientos y entornos protectores	20.000.000
O23011602290000007557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	20.000.000
O2301160230	Eficiencia en la atención de emergencias	20.000.000
O23011602300000007559	Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	20.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	400.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	400.000.000
O23011605560000007558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	400.000.000
TOTAL CRÉDITOS		440.000.000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA – Dirección Distrital de Presupuesto – SAP.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER - 0203-01 VALOR TOTAL \$440.000.000**

Yesid Parra Vera
Director(a) de Presupuesto
yparra@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	MARIA LUISA RUBIO YEPES
Subdirector(a)	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Director(a)	YESID PARRA VERA

SECRET
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA FUERZA ARMADA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA FUERZA ARMADA DE COLOMBIA

Yacimientos
Distribución de yacimientos
Yacimientos de yacimientos

El presente documento tiene como objetivo principal, proporcionar información sobre los yacimientos de la Fuerza Armada de Colombia, así como sobre los recursos humanos y materiales que se encuentran en los mismos.

El presente documento tiene como objetivo principal, proporcionar información sobre los yacimientos de la Fuerza Armada de Colombia, así como sobre los recursos humanos y materiales que se encuentran en los mismos.

